

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00090 00
DEMANDANTE : JUAN CARLOS SOGAMOSO GARCÍA
DEMANDADO : INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DEL META
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que no se ha podido realizar la notificación a la vinculada en calidad de tercero con interés en el presente asunto, señora Aida Patricia Téllez Quiroga, por Secretaría requiérase a la Oficina de Recursos Humanos y/o Talento Humano de la entidad demandada, para que se informe a este Despacho, la última dirección de residencia que registre en la hoja de vida de la señora Aida Patricia Téllez donde pueda ser ubicada y notificada del auto que admitió la demanda. Una vez allegada la respuesta, désele cumplimiento al numeral segundo del auto admisorio de la demanda.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar a la abogada Nidia Rocío Colmenares Guerrero, identificada con C.C. N° 1.118.533.723 expedida en Yopal y T.P. N° 170.140 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que se anexa con la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22393b33feab1954b74070354b5138ea1d392544e54c6af9590eb2b6f19152c9

Documento generado en 22/04/2021 03:17:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>